
Asistencia al Sector Ladrillero

DECRETO N° 1540/2014

FECHA: 01.12.2014

PUBLICADO: 09.12.2014

ARTICULO 1º.- Ratificase en todos sus términos, el Convenio de Conformidad firmado entre La Municipalidad de Concordia, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 74, representada por el Presidente Municipal, Cdor. GUSTAVO EDUARDO BORDET, asistido por el Secretario de Producción y Trabajo, Prof. NESTOR DARIO LOGGIO, y la Caja Municipal de Prestamos Sociedad de Economía Mixta, con domicilio en calle San Luis N° 548, representada por el Señor Cdor. RUBÉN DARIO BRAU, en su carácter de Presidente, conforme a la designación efectuada mediante Decreto N° 367/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 7 de Julio de 2014, y que forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Disponer y abonar las sumas de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (\$49.527.-) destinado a Proyecto "Asistencia al Sector Ladrillero) Barrio Tiro Federal; PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE (\$73.115.-) destinado a Proyecto "Asistencia al Sector Ladrillero" Barrio La Bianca y PESOS CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$121.326.-) destinado a Proyecto "Taller de piedras preciosas", a la Caja Municipal de Préstamos - Sociedad de Economía Mixta.

ARTICULO 3º.- Imputar los montos indicados en el ARTICULO 2º del presente Decreto a las partidas Extrapresupuestarias que se especifica seguidamente.

Importe Partida

\$ 49.527,00 Ingreso 5897 y Egreso 9897

\$ 73.115,00 Ingreso 5897 y Egreso 9897

\$ 121.326,00 Ingreso 5898 y Egreso 9898